

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En ejecución de los acuerdos plenarios correspondientes, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.2 d) del Reglamento Orgánico del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se anuncia que el Pleno, en sesión de 25 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente los siguientes expedientes de modificación de crédito y la exposición al público de los mismos mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

- 22/2021, de suplemento de crédito.
- 29/2021, de suplemento de crédito.
- 30/2021, de crédito extraordinario.

Durante el plazo de exposición pública de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

En Pozuelo de Alarcón, a 25 de noviembre de 2021.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/32.808/21)

